



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID AREA DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO

Patronato de Turismo

BDNS(Identif.):300987

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE SENDEROS, AÑO 2016

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>):

Primero.-Beneficiarios.

Ayuntamientos de la provincia de Valladolid con menos de 20.000 habitantes y entidades locales menores de la provincia de Valladolid

Segundo.-Objeto.

Subvenciones a Ayuntamientos y entidades locales menores con destino a la realización de actuaciones encaminadas a potenciar el uso turístico, a través del mantenimiento, conservación y mejora de senderos que conformen itinerarios no motorizados y que discurren por los términos municipales de la provincia, de titularidad pública, ya sea municipal o tengan los Ayuntamientos o las entidades locales menores encomendada su conservación y mantenimiento por la entidad titular.

Tercero.-Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valladolid (B.O.P. de Valladolid de 6 de marzo de 2006).

Cuarto.-Cuantía.

- Cuantía total: 50.000,00 euros.
- Cuantía máxima por beneficiario: un máximo del 80% del coste, sin que pueda superar la cantidad de 2.500,00 euros para los senderos ya homologados y de 5.000,00 euros para los restantes.

Quinto.-Plazo de presentación de solicitudes.

30 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente extracto en el B.O.P. de Valladolid.

Sexto.-Otros datos de interés.

-Gastos subvencionables:





.Tratándose de senderos ya homologados, los trabajos de limpieza y desbroce de los mismos y cualquier otro relativo a su conservación, mantenimiento y mejora.

.Tratándose de senderos para los que se pretende renovar la homologación, los gastos generados por la realización del estudio y/o las mejoras de recuperación de aquellos existentes y que figuren como descatalogados o su homologación venza en 2016.

.Tratándose de senderos que nunca han estado homologados, exclusivamente los gastos por la realización de estudio técnico y redacción del proyecto sobre la viabilidad de nueva creación de senderos.

No serán subvencionables, además de los gastos excluidos según la LGS, los gastos derivados de los trabajos de conservación y mantenimiento del firme de senderos cuando éstos discurran y/o compartan tramos de itinerario con pavimento asfaltado, dispuesto para el tránsito de vehículos (por ejemplo, las carreteras), y la conservación y mantenimiento de caminos y/o senderos de uso exclusivamente agrícola y aquellos habilitados específicamente como cortafuego.

Los proyectos subvencionados deberán ejecutarse y abonarse en el año 2016, sin perjuicio de lo establecido en la base vigésima respecto a la posibilidad de prórroga.

-Compatibilidad: sí.

-Solicitudes: por los cauces habituales y vía telemática (<http://www.ventanilla.diputaciondevalladolid.es>).

-Documentación: la prevista en la base décimo primera de la convocatoria.

-Criterios de valoración: interés turístico del sendero, proyecto de intervención, que se trate de un sendero que discurra por un solo término municipal o que el sendero discurra por varios términos municipales, en los términos previstos en la base décimo tercera de la convocatoria.

-Forma de pago: abono del importe íntegro "a justificar", sin garantía.

-Forma de justificación: mediante la presentación de cuenta justificativa, en los términos previstos en la base vigésimo primera de la convocatoria.

-Plazo máximo de justificación: 31 de enero de 2017. No obstante, se podrá conceder una ampliación del plazo de ejecución/justificación hasta el 30 de junio de 2017, previa solicitud motivada.

En Valladolid, a 10 de febrero de 2016, El Presidente.- Jesús Julio Carnero García

